



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 11 de Julio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **4382** / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4133 del 27 de junio de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **BORIS OSVALDO CISTERNAS VERA**;
2. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios del 1° de abril de 2014 de don **BORIS OSVALDO CISTERNAS VERA**;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio N°4133 del 27 de junio de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

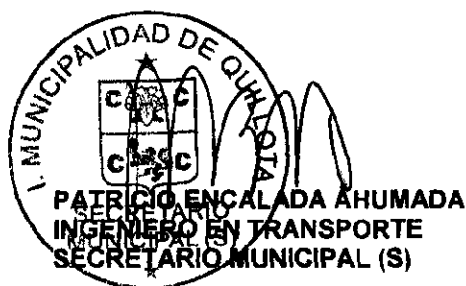
SEGUNDO: ... desde el 01 al 31 de mayo 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2152104002010 APORTE COLBUN, y desde el 01 de junio y hasta el 31 de agosto con cargo a la cuenta presupuestaria N° 21521040041001 FONDOS MUNICIPALES.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: ... desde el 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 21521040041001 FONDOS MUNICIPALES.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°4133 del 27 de junio de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Interesado 7. Personal LMG/PEA/RR.HH./dvg.-